

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO, 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA, 9,00 —
NUMERO SUELTO, 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La mayoría de los Ayuntamientos, a los que se dirigió una comunicación relacionada con el descubierto que tienen con el Instituto Provincial de Higiene por atrasos en el pago de la cuota obligatoria que es imprescindible consignar en el presupuesto, no han contestado al requerimiento de que se pusieran de acuerdo con la Administración del Instituto para ver de saldar sus créditos pendientes, a la brevedad posible, y dentro de una fórmula armónica que pudiera permitir, conciliando intereses y cumpliendo la Ley, dar facilidades a los Municipios para enjugar la deuda.

Es pues momento ya de adoptar otras medidas y en consecuencia se advierte a todos los Municipios, sin excepción alguna, de aquellos que tienen atrasos con el Instituto, que, los que el día 25 del corriente no hayan ingresado cantidades en la Administración y llegado a una fórmula de concordia para ponerse al corriente, les serán reclamadas la totalidad de las cantidades que adeuden por la vía de apremio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de 31 de Julio último (Gaceta del 2 de Agosto).

Oviedo, 8 de Abril de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

R. al núm. 1.072

MINAS

Relación de los expedientes de minas declaradas sin curso y fenecidas por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición del título de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo.

El nombre y número de la mina, clase de mineral, concejos en que radican, hectáreas de superficie, nombre de los interesados y vecindad, es como sigue:

«Vicenta», número 23.516, de hulla, en Caso, de 73 hectáreas, de Angel Sanchez Santos, de Oviedo.

«Elvira», número 23.580, de hulla, en Langreo, de 14 hectáreas, de Jesús Casas Espina, de San Tirso.

«El Rio», número 23.567, de hierro, en Llanes, de 20 hectáreas, de Constantino F. San Julián, de Gijón.

«El Cantón», número 23.566, de hierro, en Cangas de Onís y Llanes, de 20 hectáreas, del mismo.

«Oportunidad», número 23.500, de hierro, en Peñamellera Alta, de 10 hectáreas, de Antonio Garre Rex, de Madrid.

«Ampliación a la mina Agustín», número 23.586, de hulla, en Cabrales, de 120 hectáreas, del mismo.

«Nelly», número 23.515, de hulla, en Caso, de 40 hectáreas, de José M. Aparicio, de Oviedo.

«Minas del Llerón», número 23.527, de antracita, en Lena, de 60 hectáreas, de José Alvarez Suarez, de Oviedo.

«Esperanza», número 23.510, de hierro, en Cabrales, de 71 hectáreas, de Teodoro Trey Dupuis, de Barcelona.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiéndoles que pueden reclamar si les conviene al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el término de treinta días, conforme el artículo 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 30 de Marzo de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol.

R. al núm. 990

Se declara franco y registrable con carácter provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 21 de Enero de 1928, el terreno comprendido por las siguientes minas, caducadas en 31 de Diciembre de 1931 por Ministerio de la ley, cuya rehabilitación ha sido pedida.

El número del expediente, nombre de las minas, hectáreas de superficie, clase de mineral, concejos en que radican y nombre del concesionario, es como sigue:

18.517, «Maria Concepción» de 68 hectáreas, de hierro, en Las Regueras, de Gabriel Florez Suarez.

19.828, «Ampliación a Maria Concepción», de 99 hectáreas, de

hierro, en Las Regueras, del mismo.

20.238, «Carbonera 2.ª», de 8 hectáreas, de hulla, en Langreo, de Luis Garcia del Busto.

20.239, «Carbonera 3.ª», de 6 hectáreas, de hulla, en Langreo, del mismo.

15.734, «Cecilio», de 11 hectáreas, de hulla, en Bimenes, de Vicente Canteli Campal.

21.296, «Demasia a Cecilio», de 10 hectáreas 59 áreas, de hulla, en Bimenes, del mismo.

23.498, «Mari Josefa», de 24 hectáreas, de hulla, en Lena, de Benito Martinez y Gonzalez.

23.433, «Maria de la Asunción», de 46 hectáreas, de hulla, en Terverga, de Benigno Argüelles Torenti.

23.467, «Maria Conchita», de 8 hectáreas, de hulla, en Langreo, de José Rodriguez Roza.

23.486, «Maria Luisa», de 6 hectáreas, de hulla, en Lena, de Benito Martinez y Gonzalez.

7.620, «Pilar», de 6 hectáreas, de hulla, en Langreo, de Antonio Villa Rodriguez.

19.672, «Rata», de 30 hectáreas, de hulla, en Aller, de Antonio Coto y otro.

Y se admitirán nuevas peticiones de registro del terreno comprendido por estas minas, ateniéndose los peticionarios a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del citado Real decreto.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en las horas hábiles de oficina y en los dos días siguientes a los ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de la prioridad en la admisión y plazos improrrogables, artículos 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 y 149 del Reglamento para régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Oviedo, 1.º de Abril de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

R. al núm. 983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 19 de Agosto de 1931, se hace público en este periódico oficial, que por este Gobierno civil, se han concedido con los números y en

las fechas que se indican, las siguientes licencias de uso de armas:

Día 12 de Marzo de 1932.

865, Jesús Landeira Sanchez, vecino de Lueca, Médico.

866, José Díaz Fernandez, de Pravia, Médico.

867, Santiago Garcia Gómez, de Oviedo, cajero.

868, Ignacio Martinez Castañón, de Turón, Mieres, comercio.

869, José Antonio Fernandez Suarez, de Mieres, industrial.

Día 14.

870, Severino Fernandez Fombona, de Noreña, industrial.

878, Rafael Vega Pando, de Oviedo, propietario.

879, Pedro Gonzalez Fidalgo, de Ujo, Mieres, ayudante de minas.

880, Narciso Menendez Prule, de Noreña, ayudante de minas.

Día 15.

881, José Antonio Gonzalez Fernandez, de Linares, Lena, guarda agujas.

882, Senen Garcia Torres, de Piñeres, Aller, vigilante de minas.

883, Valentin Escobar Alvarez, de Proaza, propietario.

884, José Garcia Labra, de Arriendas, propietario.

885, Ricardo Blanco Martinez, de Pola de Siero, comercio.

886, Antonio Monteserin Monteserin, Alcalde de Pesoz.

887, Aurelio Rocas Valdés, de Ujo, Mieres, propietario.

888, José Alvarez Linera, Secretario del Ayuntamiento de Pesoz.

889, Jovianiano Aparicio López, de Noreña, Médico.

890, Luis Fernandez Valdés, de Gijón, camarero.

891, Manuel Amado Rodriguez, de Muñas, Lueca, pagador.

894, José Mencía Gonzalez, de Sama de Langreo, industrial.

895, Avelino Fernandez Alvarez, de Peñule, Mieres, industrial.

899, Inocencio Sanchez Rodriguez, de Gijón, contratista.

900, Manuel Martinez Suarez, de Pola de Lena, comercio.

901, Sebastián Saenz de Santa María, de Turón, Mieres, ingeniero.

52, Alfredo Gonzalez Peña, Alcalde de Mieres, gratuita.

53, Benjamin Alvarez Cachero, Teniente de Alcalde de Mieres, gratuita

54, José Fernandez Rosal, empleado Ayuntamiento de Mieres, gratuita.

55, Calixto de Rato Rocas, Cónsul de Nicaragua en Gijón, gratuita.

56, José Salcedo Fernandez, Vicecónsul de Brasil en Gijón gratuita.

Día 16.

902, Fermín García Argüelles, de Candás, contratista.

903, Juan García Fernandez, de Cudillero, industrial.

904, Adolfo Ruiz Arenaza, de Lueca, jefe de talleres.

908, Recaredo Alvarez Pérez, de Oviedo, comercio.

909, Juan Argüelles López, de Oviedo, comercio.

910, José Alvarez Sanchez, de Infiesto, chófer.

911, Primitivo García García, de Pola de Lena, vigilante de minas.

912, Onofre Jimenez Villazón, de Gijón, industrial.

913, Manuel Aza García, de Pola de Lena, propietario.

914, Pedro Fernandez Suarez, de Alcedo, Lena, contratista.

915, Luis Marti ez Fernandez, de Ujo, Mieres, cobrador.

916, Joaquin Fernandez Riesgo, de Ujo, Mieres, industrial.

Día 17.

917, Antonio Gonzalez Pérez, de Lueca, propietario.

918, Avelino Díaz Botamino, de Avilés, comercio.

919, Manuel Pérez Martinez, de Tapia, almacenista.

920, Marcelino Díaz Fernandez, de Sama Langreo, industrial.

921, Manuel Fernandez Fombona, de Noreña, ganadero.

Día 18.

922, Manuel Fernandez Suarez, de Turón, Mieres, empleado

927, José Hévía Suarez, de Oviedo, propietario.

Día 19.

928, Francisco Arias Argüelles, de Ujo, Mieres, comercio.

929, José Fernandez Díaz, de Turón, Mieres, comercio.

57, Andrés de la Vega García, guarda jurado fábrica tabacos de Gijón, gratuita.

58, Arturo Sastre Costales, guarda jurado fábrica tabacos de Gijón, gratuita.

59, José López Cuesta, interventor ferrocarriles, gratuita.

60, Enrique Castiñeira Alfonso, interventor ferrocarriles, gratuita.

61, Rafael Martinez de la Vega, interventor ferrocarriles, gratuita.

62, Vicente Gonzalez Regueral, interventor ferrocarriles, gratuita.

63, Wenceslao Menendez Men, ayudante obras públicas, gratuita.

64, Casto Fano Lires, ayudante obras públicas, gratuita.

Día 21.

930, José Antonio Higuera Ocejá, de Muros de Nalón, Presidente Sindicato obrero del Puerto de San Esteban.

936, Manuel Gullón Gullón, de Panes, Peñamellera, Médico.

937, Florentino Fernandez García, de Santa Cruz, Mieres, agente comercial.

938, Balbino Suarez Sarasúa, de Mieres, industrial.

939, Eubilio Garro Camarero, de Colloto, Oviedo, Médico.

65, Aquilino Baragaño Gutierrez, guarda jurado de Duro Felguera, Langreo, gratuita.

Oviedo, 6 de Abril de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

R. al núm. 1.050

Administración de Rentas publicas

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de transportes

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un recibo por el concepto Impuesto de transportes, por valor de quinientas pesetas, correspondiente al ejercicio económico de 1922-23, expedido por estas oficinas a nombre de don Angel Rebollar Lucas, vecino de Gijón, quien tiene presentada reclamación sobre dicho documento, se procede a anunciar la pérdida en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse en estas oficinas reclamaciones sobre dicho documento, que quedará anulado y sin ningún valor una vez transcurrido dicho plazo.

Oviedo, 5 de Abril de 1932.—El Administrador, J. Carlón.

R. al núm. 1.047

JUNTA DEL PATRONATO DEL COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LANGREO

Concurso

Cumplimentando un acuerdo de esta Junta de Patronato y con la conformidad del Ilustre Ayuntamiento de Langreo, se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Director del Colegio de 2.ª enseñanza, radicado en la villa de Sama, capital del concejo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Por el Patronato del Colegio de 2.ª enseñanza de Langreo, se crea una plaza de Director de dicho Colegio, dotándola con el sueldo anual de seis mil pesetas, que abonará mensualmente el Patronato, con cargo a la subvención de quince mil que le concede el Ayuntamiento.

2.ª Los aspirantes a esta plaza deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de Licenciado en Ciencias o Letras de Universidad costeada por el Estado.

b) Tener edad inferior a 40 años.

c) Acreditar servicios suficientes en la enseñanza, que muestren condiciones educativas que puedan ser tenidas en cuenta.

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al Alcalde de Langreo, como Presidente del Patronato del Colegio de 2.ª enseñanza de Langreo, y a la solicitud se acompañará cédula personal del solicitante y los documentos que acrediten re-

unir las condiciones señaladas para tomar parte en el concurso.

4.ª El plazo para la presentación de instancias, comenzará al día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dará por terminado el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas.

5.ª Una vez transcurrido dicho plazo, la Junta de Patronato entregará el expediente, para que examine las solicitudes y las informe, a una Comisión formada por un Catedrático de la Universidad de Oviedo, que la presidirá; dos Catedráticos del Instituto nacional de 2.ª enseñanza de la capital, uno de Letras y otro de Ciencias, designados, lo mismo que el presidente, por el Ilmo. Sr. Rector, Jefe del distrito universitario, y dos Concejales del Ayuntamiento de Langreo, designados por éste.

6.ª Esta Comisión, si lo juzga necesario, podrá someter a pruebas de carácter pedagógico a los aspirantes que reúnan condiciones ventajosas para ocupar el cargo, y dichas pruebas se verificarán en su caso, en las fechas que señale la Comisión, dentro del mes de Junio próximo.

7.ª La resolución del concurso corresponderá plenamente al Patronato del Colegio, que dará cuenta de la designación al Ayuntamiento.

8.ª El Director que resulte nombrado, al igual que los demás profesores de dicho Colegio, no tendrá carácter de funcionario municipal, y tomará posesión del cargo en el mes de Agosto del año en curso.

Sama de Langreo, a 4 de Abril de 1932.—El Alcalde-Presidente, Celso Fernández.

R. al núm. 1063

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Subasta

Por acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento de 31 Marzo del corriente año, se saca a pública subasta la ejecución de la obra consistente en alcantarillado y pavimentación de la calle de Suárez Inclán, la primera hasta entroncar con el alcantarillado del río Tuluergo, en la calle del Marqués de Teverga, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de subasta será de 34.851,67 pesetas, debiendo hacerse las proposiciones a la baja, y no admitiéndose ninguna que exceda de dicho tipo.

2.ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales en forma reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El acto de la subasta, las reclamaciones contra la misma, la constitución de fianzas y la adjudicación de las obras se realizará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 y concordantes del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

4.ª Los pliegos de proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado que consignará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de alcantarillado y pavimentación de la calle de Suárez Inclán», y serán presentados en Secretaría durante las horas hábiles de oficina, y en los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

5.ª A las proposiciones deberá acompañarse por separado resguardo de haber constituido fianza provisional por la cantidad de pesetas 1.742,58, equivalentes al 5 por 100 del tipo de la subasta.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que a continuación se inserta.

7.ª Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles y en las horas expresadas, durante el mismo plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Avilés, 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, David Arias.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... con cédula personal número..., clase..., tarifa..., se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de Suárez Inclán, de Avilés, con sujeción al proyecto, condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas, en la cantidad de... pesetas (en letra y en número)

Avilés... de... de 1932.—Firma.

R. al núm. 1058

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 5 del actual, el Pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público, por electricidad, de la villa de Tineo, contra la cual subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo, ya transcurrido, de diez días, que para ello fueron señalados en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace saber que la mencionada subasta habrá de celebrarse el día vigésimo primero posterior al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siempre que no sea domingo, porque, si lo es, quedará aplazado el acto para el siguiente, a las once, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en el cual delegue, y con asistencia del Concejil don Luis Martinez Garcia y la del Secretario del Ayuntamiento, bajo las siguientes reglas y condiciones:

1.ª El tipo señalado para la subasta es de 3.617 pesetas anuales, que resultan de sumar los diferentes precios, en el año, del número y clase de lámparas en que ha de consistir el alumbrado, especificándose en la primera de las condiciones del Pliego; debiendo de hacerse las mejoras a la baja del referido tipo, y consiguando previamente los licitadores, en cali-

dad de depósito provisional, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos o Sucesales, la cantidad de 1.808,50 pesetas, que es el 5 por 100 de la suma de diez anualidades del tipo de subasta, cuyo depósito ha de ser, para el adjudicatario, como fianza definitiva.

2.ª Las proposiciones deberán presentarse en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se redactará, en sobre cerrado, escrito y firmado en el anverso, por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado público, por electricidad, de la villa de Tineo», acompañándose, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y exhibiendo su cédula personal.

3.ª La presentación de los pliegos deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece, en los días laborables, durante un plazo de veinte, menos los festivos, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El rematante contrae todas y cada una de las obligaciones especificadas determinadas en el Pliego, referentes a instalación, conservación y reparación de líneas, lámparas y demás material, y composición de tal material; duración del contrato; buen servicio y el voltaje necesario; luz gratis a la Casa Ayuntamiento en lo que no exceda de 23 kilovatios al mes; verbenas en la villa y San Roque; horas de alumbrado; servicio de encender y apagar; minimum de kilovatios y voltímetro para medir la intensidad; observancia de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 83 del Reglamento de 14 de Julio de 1924 y las del Reglamento de 27 de Marzo de 1919; pagos de indemnizaciones y de inserción de anuncios; aseguramiento de obreros y empleados y formalización del contrato a que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902; disposiciones del Real decreto de 6 de Marzo de 1929; prescripciones sobre protección a la industria nacional, y, finalmente, prórroga del contrato, según se dispone en el número 12 del artículo 6.º del Reglamento de contratación de obras y servicios.

5.ª No habrá derecho a indemnizaciones, aumentos de precios, ni, por parte del concesionario, a rescisión del contrato.

6.ª El Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuesto, todos los años, la cantidad necesaria para satisfacer el importe de las luces contratadas, pagadero por trimestres vencidos.

7.ª El pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta, estará de manifiesto en la Secretaría mientras dure el plazo señalado en la regla 3.ª

8.ª Para las cuestiones de índole civil serán competentes los Jueces y Tribunales que tengan jurisdicción en esta localidad, y el bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados, en ejercicio, de esta villa.

9.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con

arreglo a las condiciones del Pliego, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se efectuará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, en último caso, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

10. En todo lo que se halle previsto en el Pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924, las complementarias y las no derogadas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día... de..., referente a subasta del servicio de alumbrado público, por electricidad, de la villa de Tineo, así como del Pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, se comprometo a prestar dicho servicio, por la cantidad de... pesetas y... céntimos (especificuese en letra los que señale para cada uno de los apartados a), b) y c) de la condición 1.ª del Pliego); sometiéndome en todo a lo expresamente indicado en los referidos anuncio y Pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Tineo, 18 de Marzo de 1932.—El Alcalde, J. Maldonado.

R. al núm. 1.049

Alcaldía de Mieres

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento de Mieres el presupuesto extraordinario por importe de tres millones quinientas mil pesetas, que se obtendrán, mediante préstamo, del Instituto Nacional de Previsión Social, de Madrid, con destino a las obras, en proyecto, de la traída general de aguas, para abastecimiento de esta villa, y otros varios pueblos del término municipal de Mieres, queda dicho documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Mieres, 30 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.

R. al núm. 993

Alcaldía de Navia

Anuncios

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, queda de exposición al público durante quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL y otros quince desde el en que termine su exposición para reclamaciones pudiendo hacerse éstas ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 16 y 17 del Reglamento de Hacienda.

Navia, 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Manuel Lopez.

—:—

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la habilitación

de crédito, se anuncia al público para reclamaciones por término de quince días, pudiendo hacerse éstas ante el Ayuntamiento, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para conocimiento y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda.

Navia, 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Manuel Lopez.

R al núm. 1.039

Alcaldía de Oviedo

D. Adolfo Gonzalez López Villamil, Presidente de la Sección Urbana de Reclutamiento del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 293 del Reglamento de la Ley de reemplazos, la Comisión acordó, como años anteriores, declarar la continuación de declaración de ausencia por más de 10 años de los individuos siguientes:

Manuel y José Menendez Alvarez, hermanos del mozo Angel, de Oviedo.

Germán Pilar y su hijo Manuel, padre y hermano del mozo Rogelio, de Oviedo.

José Antonio Alvarez Toyos, padre del mozo José, de Oviedo.

José Huerta Mier, hermano del mozo Francisco, de Oviedo.

En su virtud se hace público, rogando a las autoridades de todas clases, se sirvan participar a esta Alcaldía, cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes

Oviedo, 4 de Abril de 1932.—Adolfo Gonzalez.

Alcaldía de Ribadesella

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Felipe Fuentes Otero, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años he ignorado paradero de sus hermanos Indalecio y Manuel, ya los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Indalecio y Manuel Fuentes Otero, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Indalecio y Manuel Fuentes Otero, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Indalecio Fuentes, es natural de Mero, hijo de José y de Josefa, y cuenta 31 años de edad; el expresado Manuel Fuentes Otero, es natural de Moro, hijo de José y de Josefa, y cuenta 29 años de edad.

Ribadesella, a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, A. García.—V.º B.º, el Alcalde, V. Fernandez. R. al núm. 841

Alcaldía de Ribadedeva

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidoro García Soberón, concurrente al reemplazo de 1928, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Paulino Manuel García Soberón, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Paulino Manuel García Soberón, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Paulino Manuel García Soberón, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Isidoro García Soberón.

El repetido Paulino Manuel es natural de Villanueva, hijo de Pedro y de Juana, y cuenta 45 años de edad.

Colombres (Ribadedeva), a 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, A. Dominguez.

R. al núm. 764

Alcaldía de Piloña

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó utilizar un suplemento de crédito por 35.086 pesetas procedente de la existencia en Caja, en 31 de Marzo último, con el fin de realizar obras de saneamiento y traída de aguas en varios pueblos del concejo, y satisfacer los gastos que ocasione la formación del nuevo Censo electoral.

El expediente de su razón se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Infiesto, 6 de Abril de 1932.—Laureano Blanco.

R. al núm. 1.064

Alcaldía de Luarca

Para cumplimentar lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la apertura de un concurso para proveer en propiedad la plaza de Profesora en partos titular, servida interinamente en la actualidad, siendo las bases aprobadas, al efecto, por la Corporación municipal, las siguientes:

1.ª El cargo estará dotado con un sueldo anual de mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se po-

drán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, e irán dirigidas en papel de la clase 8.ª al Sr. Alcalde-Presidente.

3.ª A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias personales siguientes:

- Ser española, mayor de 23 años y menor de 46.
- Observar buena conducta.
- Hallarse en posesión del título facultativo exigido para el ejercicio de la profesión.

4.ª Serán méritos preferentes, a los efectos de lo que preceptúan los artículos 247 del Estatuto municipal y 96 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los que a continuación se expresan:

1.º Haber desempeñado el cargo de Profesora en partos en propiedad o interinamente, en alguna Corporación municipal.

2.º Haber realizado prácticas relacionadas con la profesión en algún Hospital o establecimiento similar.

5.ª También se podrán alegar y justificar otros méritos especiales, pero serán apreciados con toda libertad por el Ayuntamiento.

6.ª Terminado el plazo que se señala para la admisión de instancias, la Corporación procederá en término de quince días a verificar el nombramiento, y una vez efectuado la Alcaldía notificará la resolución tanto a la que fuese designada como a las demás concursantes; y

7.ª El plazo para tomar posesión la elegida será de treinta días hábiles, computados desde la fecha de la notificación del nombramiento.

Luarca, 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, Albornoz.

R. al núm. 1.071

Alcaldía de Castrillón

EDICTO

Fijadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas generales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1931, quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, con todos los documentos justificativos, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Castrillón, 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 1.074

Alcaldía de Vegadeo

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Martínez Rodríguez, núm. 39 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez

años e ignorado paradero de su hermano José M.ª, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo.

El repetido José María Martínez Rodríguez, es natural de Meredoto, hijo de Ramón y de Alejandra, y cuenta 25 años de edad; sus señas personales son: pelo rubio obscuro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, sin ninguna particular.

Vegadeo, 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde accidental, Victor Diaz.

Alcaldía de Ribadesella

Habiendo sido declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Director de la Banda municipal de música de este término, por no haberse presentado aspirante alguno, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día de ayer, se abra nuevo concurso por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal, advirtiéndose que tal plaza tiene asignada la dotación anual de 1.100 pesetas, y además la retribución del 20 por 100 de todos los contratos de la banda.

Dado en Ribadesella, a 31 de Marzo de 1932.—El Alcalde, J. Fernández.

R. al núm. 927

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que el día diecinueve del actual, a las doce horas, habrá de tener lugar en este Juzgado, pública subasta de los dos camiones de que se hará expresión, embargados como de la propiedad de don Arturo Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, por consecuencia de autos de juicio ejecutivo, que lo promovió don Roberto Gonzalez de Agustina, de la propia vecindad, en reclamación de pesetas, para con su importe hacer pago al actor de la referida reclamación y costas.

Los camiones que se anuncian a subasta, son:

1.º Un camión marca «Wichita», de tres toneladas de carga, de la matrícula O-1.099, en mal esta-

do. Tasado en trescientas pesetas.
2.º Otro camión, de seis toneladas, marca V. S. A., con el número de motor 8.960, de la matrícula S. 1.344. Tasado en mil setecientas pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

Primero. El camión que se saca a subasta en primer lugar, está depositado en poder del ejecutado, y el del número dos, en poder de don Ramón Alvarez Vigil Escalera.

Segundo. No se admitirán posturas que eubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento de la expresada tasación, y presentarán además su cédula personal.

Dado en Gijón, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Obdulio Siboni.—El Secretario judicial, Magin Fernandez.

R. al núm. 1.076

Cédula de citación

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, en sumario que se instruye por hurto de sacos, se llama al que se crea perjudicado por la sustracción de dichos sacos que llevan algunos de ellos las inscripciones de distintas clases, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de cincuenta y dos que obran en poder del mismo, ofreciéndosele al mismo tiempo por la presente las acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, expido la presente que firmo en Gijón, a 4 de Abril de 1932.—P. H., Rufino Sanchez.

R. al núm. 1.060

Juzgado de Quirós

D. Telesforo Alvarez Cienfuegos, Juez municipal de Quirós.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes al cargo presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado, durante el plazo de quince días.

Dado en Quirós, a 4 de Abril de 1932.—Telesforo A. Cienfuegos.—El Secretario, Pedro Berros.

R. al núm. 1.044

Juzgado de Castropol

D. Ramón Diaz Fanjul, Juez de primera instancia de Castropol.

Hace público: que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en la que se tiene por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de los finados conyuges Juan Martínez Diaz y María Lopez, cuyo juicio fué promovido por Manuela Martínez Lopez, se cita y llama a los herederos Miguel y Guadalupe Martínez Prieto, esta casada con Alejandro Alvarez y ausentes en ignorado paradero para que comparezcan en éste Juzgado a usar de su derecho, en término de quince días, en el juicio de testamentaria expresado, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol, a treinta de Marzo de 1932.—Ramón Diaz Fanjul.—El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MUNIZ VALLINA, Valentin, de 37 años de edad, hijo de Manuel y de Hermenegilda, casado con Paulina Fernandez, natural de Nava (Infiesto), vecino de Colloto (Pola de Siero), jornalero y con instrucción, comparecerá en término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onis, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, por causa seguida en dicho Juzgado, bajo el número 97 de 1931, por estafa y hurto.

959

ANUNCIOS NO OFICIALES

Mútua Asturiana de Accidentes

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración acordó convocar a Junta general ordinaria, para el día 12 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Mútua.

Con arreglo a lo dispuesto en los estatutos, todos los mutualistas tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado por medio de carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 31 de Marzo de 1932.—El Director, R. Préndes del Busto.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños